

ACUERDO DE FACULTAD No. 271
15 de mayo de 2018

Por medio del cual se adopta el plan de estudios para la Maestría en Contabilidad Financiera y de Gestión a realizarse en Medellín.

El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Antioquia, en uso de sus facultades conferidas mediante el Acuerdo Académico 66 del 13 de febrero de 1996 y el 150 de septiembre de 1999, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad de Antioquia tiene contemplado en el Plan de Desarrollo para 2017 a 2026 la creación de nuevos programas de Maestría, para incrementar en un 50% el número de estudiantes matriculados.
2. El Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Económicas para 2016 a 2018 establece que es meta de esta dependencia académica crear un programa de Maestría desarrollada y coordinada por el Departamento de Ciencias Contables.
3. La Facultad de Ciencias Económicas desde sus lineamientos estratégicos está comprometida con la promoción del trabajo interdisciplinario y el liderazgo académico a través del desarrollo de nuevos programas de posgrado.
4. La Maestría en Contabilidad Financiera y de Gestión está fundamentada en conocimientos teóricos e investigativos para la aplicabilidad integral de los temas contables en las organizaciones ya sean públicas o privadas; de la mano de los ontológicos y axiológicos que los profesionales en contabilidad financiera y de gestión ostentarán en adelante, en el ejercicio de su labor.
5. Los profesores del Departamento de Ciencias Contables de la Facultad de Ciencias Económicas consideran que este espacio académico, contribuye, en síntesis, al fortalecimiento de relaciones transdisciplinarias (interdisciplinarias y multidisciplinarias), en sus contextos sociales e institucionales que propendan a la consolidación de una comunidad contable que interactúe con las mejores prácticas contables a escala nacional e internacional, en contextos pedagógicos de flexibilidad curricular acorde con los avances investigativos de la ciencia, la tecnología y la innovación, en coherencia con las dimensiones axiológica y praxiológica del Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Antioquia.
6. Es necesario expedir un plan de estudios para dicho programa en concordancia con las disposiciones de calidad y criterios establecidos para ofrecer y desarrollar la educación superior contenidos en la Ley 1.188 de 2008 y su decreto reglamentario 1.075 de 2015, con una duración de cuatro (4) semestres.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la apertura del programa de Maestría en Contabilidad Financiera y de Gestión.

Artículo 2. Adoptar como plan de estudios correspondiente al programa de Maestría en Contabilidad Financiera y de Gestión el siguiente:

Plan de estudios de la Maestría en Contabilidad Financiera y de Gestión

Código	Nombre materia	Área	Acompañamiento docente	Trabajo independiente	Total horas	Créditos académicos	Prerrequisitos
Semestre I							
	Investigación I*	Investigación	29	115	144	3	
	Arquitectura financiera internacional	Específica	36	108	144	3	
	Gestión Organizacional	Específica	36	108	144	3	
	Hermenéutica y Epistemología contable	Específica	60	180	240	5	
Total			161	511	672	14	
Semestre II							
	Investigación II	Investigación	48	144	192	4	Investigación I
	Contabilidad de activos e instrumentos financieros	Específica	60	180	240	5	
	Control de Gestión	Específica	60	180	240	5	
Total			168	504	672	14	
Semestre III							
	Investigación III*	Investigación	29	115	144	3	Investigación II
	Estrategias de gestión de información	Específica	48	144	192	4	
	Contabilidad de Pasivos, Patrimonio y Resultados	Específica	48	144	192	4	Contabilidad de activos e instrumentos financieros
	Electiva I	Complementaria	36	108	144	3	
Total			161	511	672	14	
Semestre IV							
	Investigación IV	Investigación	48	144	192	4	Investigación III
	Tendencias de la Contabilidad de Gestión	Específica	48	144	192	4	
	Trabajo de investigación	Investigación	0	0	0	0	Investigación III
Total			96	288	384	8	
Total Programa			586	1814	2400	50	

Las materias de investigación (*) del primer y tercer semestre, cuentan con una relación es $\frac{1}{4}$, es decir, una hora de trabajo presencial por cuatro horas de trabajo independiente.

Banco de Electivas

	Finanzas Corporativas	Complementaria	36	108	144	3	N/A
	Valoración de intangibles	Complementaria	36	108	144	3	N/A
	Valuación bajo IFRS	Complementaria	36	108	144	3	N/A
	Control Estratégico	Complementaria	36	108	144	3	N/A
	Gobierno Corporativo	Complementaria	36	108	144	3	N/A

Artículo 3. El plan de estudios está configurado por 50 créditos académicos.

Artículo 4. Todos los cursos del plan de estudios se evaluarán de manera cuantitativa, excepto el Trabajo de Investigación que se evaluará en forma cualitativa.



Facultad de Ciencias Económicas

Artículo 5. Para recibir el grado de Magister en Contabilidad Financiera y de Gestión, se debe haber cursado y aprobado todas las materias del plan de estudios, presentar y aprobar el Trabajo de grado y, cumplir con los requisitos considerados en el Reglamento Estudiantil de Posgrado.

Artículo 6. Este plan de estudios rige para todos los aspirantes a partir de la aprobación del Programa por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Dada en Medellín el 15 de mayo de 2018.

SERGIO IVÁN RESTREPO OCHOA
Decano
Presidente del Consejo de Facultad

DANNY GARCÍA CALLEAS
Vicedecano
Secretario del Consejo de Facultad

